

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS:-Que otorgan los señores:
MARIO PAREDES VILLACIS y MARIO PAREDES ALTAMIRANO en favor de la
Compañía FABRICA DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA "FALIMENSA".

POR: INDETERMINADA

En la ciudad de Ambato, Capital de la
Provincia del Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día lunes veintiocho de Oc-
tubre de mil novecientos n o v e n t a
y uno; ante mí Genaro Jordán Páres, Nota-
rio Público de este Cantón y los testi-
gos que suscribirán, comparecen los seño-

Genaro Jordán P.
NOTARIO SEXTO
Dta. Mesa No. 620 y Balboa
Telfs. 821827-822183-Ambato

res: MARIO PAREDES VILLACIS Y MARIO PAREDES ALTAMIRANO, ambos com-
parecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil

con domicilio en esta ciudad de Ambato, en sus calidades de
Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía FABRI-
CA DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA "FALIMENSA", según constan de los
nombramientos que se agregan a esta escritura para su constancia,

y en las calidades mencionadas, dicen: que tienen a bien elevar a
escritura pública el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
contenida en la minuta que me presentan, la misma que ha sido sus-
crita por el señor doctor José Castillo Velasco, con Matrícula Pro-
fesional número: tres mil doscientos sesenta y seis del Colegio de
Abogados de la ciudad de Quito, la misma que copiada literalmente,

es como sigue: -"S E Ñ O R N O T A R I O . -En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CAMBIO
DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA, de una Compañía Anónima de con-
formidad con las cláusulas que constan a continuación. - P R I M E
R A.-COMPARECIENTES .-Comparecen al otorgamiento y suscripción de
la presente escritura los señores: MARIO PAREDES VILLACIS Y MARIO



Genaro Jordán P.
NOTARIO SEXTO
Dta. Mesa No. 620 y Balboa
Telfs. 821827-822183-Ambato

Sr. PAREDES ALTAMIRANO, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA "FALIMENSA", calidades que lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos, que se agregan como documentos habilitantes y además autorizados por la Junta General Universal de Agosto doce de mil novecientos noventa y uno. - Los comparecientes, son ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. - S E - G U N D A. - ANTECEDENTES. - a). - Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado, el cinco de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA "FALIMENSA", con un Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES, constitución que fué aceptada aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número: ochenta y ocho. uno. uno. uno. mil ciento setenta y cuatro (88.1.1.1.1174 de Julio seis de mil novecientos ochenta y ocho, inscritos estos instrumentos en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, bajo el número: cuatrocientos ochenta y cuatro, el diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho y Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número: mil cuatrocientos cuarenta el seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. - b). - Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Ambato, el veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se procedió a aumentar el Capital de la Compañía a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, y reformar el Estatuto en la parte pertinente al Capital, acto que fué aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número: noventa y uno. uno. uno. uno. cero quinientos veintiseis

No.91.1.1.1.0526) de Marzo 20 de mil novecientos noventa y uno.-
Inscritos estos documentos en el Registro Mercantil bajo el número: mil trescientos sesenta y dos el dos de Julio de mil novecientos noventa y uno.-e).-La Junta General de Socios reunida en Agosto doce de mil novecientos noventa y uno, decidió cambiar el domicilio de la Compañía a la ciudad de "Sangolquí" y Reformar el artículo segundo, referente al domicilio principal, todo de conformidad con el texto de la mencionada Junta de Agosto doce de mil novecientos noventa y uno.-ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA FABRICA DE ALIMENTOS S.A."FALIMENSA".-En la ciudad de Ambato, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno, siendo las diez horas en el Local de la Compañía Pastificio Ambato C.LTDA".-Ubicado en la Avenida "Los Capulíes-Ficos, se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía Fábrica de Alimentos S.A., "FALIMENSA" señores: Mario Paredes Villacís, propietario de doscientas cuarenta y nueve mil quinientas acciones de UN MIL SUCRES cada una, señora ILEANA PAREDES DE MOSQUERA, señor MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO, señor MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO y señora ROSARIO SANCHEZ P., cada uno propietario de CIENTO VEINTICINCO ACCIONES del valor de UN MIL SUCRES cada una.-Por tanto, se halla presente el cien por ciento del Capital Social que es DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.-Y deciden instalarse en Junta General de carácter Universal a efectos de tratar el siguiente orden del día:-(UNO).-Resolver acerca del cambio de domicilio la Compañía, y Reforma Estatutaria.-Preside la reunión el titular de la Empresa señor Mario Paredes V., y actúa en calidad de Secretario de la Junta el señor Mauricio Paredes A., Gerente General.-Se da inicio a la reunión y se dispone tratar el único punto, para lo cual el se-

MAC...
NOTARIO SEKTO
Día. Mora No. 520 y Bolívar
Teléfono 821877-821883. Azuay

10

Por Mario Paredes V., pone a consideración de la Junta General la posibilidad de cambiar el domicilio principal de la Compañía a Sangolquí, toda vez que el lugar principal donde la empresa desarrolla sus actividades es allí.-La Junta delibera y resuelve: Cambiar el domicilio principal de la Compañía a "Sangolquí", como efecto de esta resolución debe darse la correspondiente reforma Estatutaria a su artículo Segundo el que en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO.-DOMICILIO.-La Sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Sangolquí y podrá establecer Sucursales, Agencias u otros establecimientos en cualquier lugar del País o en el Exterior.-La Junta Aprueba la reforma Estatutaria y autoriza al Presidente y Gerente efectuar los trámites pertinentes hasta el perfeccionamiento de este acto.-No habiendo otro punto a tratarse, se declara un receso de cuarenta y cinco minutos para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se dá lectura del contenido de esta acta a los accionistas presentes, los que se encuentran plenamente de acuerdo con lo anotado, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.-Siendo las doce:cuarenta y cinco horas.-Se concluye la sesión.-f) Mario E. Paredes.-Mario Paredes V.-f) Ileana P. de Mosquera.-Ileana Paredes A.-f).-Mario Paredes A.-Mario Paredes A.-f) Mauricio Paredes.-Mauricio Paredes A.-Rosario Sánchez P.- Rosario Sánchez P.-"Hasta aquí el acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía Fábrica de Alimentos S.A. "FALIMENSA".-T E R C E R A .- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA.- Con los antecedentes expuestos, y previa autorización de la Junta General de Socios, el Presidente y el Gerente General proceden a reformar el Estatuto y en su artículo Segundo, referente al domicilio principal de la Compañía, el que en adelante dirá: ARTICULO SEGUNDO.-DO-

ZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte interesada, con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el Nombramiento de Presidente, con sus respectivas razones de aceptación e inscripción en el Registro Mercantil que antecede .----- Quito, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.-----

El Notario (firmado) Dr. Salgado R .- Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto (hay un sello).

Es fiel y CUARTA

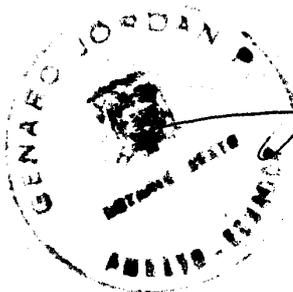
copia certificada, del documento que antecede, protocolizado ante el Notario Titular, y, en fe de ello confiero en mi calidad de Notario Suplente esta, sellada y firmada, en Quito, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Notario,



Javier Pallares
Dr. Javier Pallares
NOTARIO SUPLENTE

ES FIEL Y EXACTA FOTOCOPIA DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA FABRICA DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA "FALIMENSA" QUE SE AGREGA A LA ESCRITURA MATRIZ PARA SU CONSTANCIA.



EL NOTARIO.

Genaro Jordan P.

Genaro Jordan P.
NOTARIO SEXTO
Dir. Mera No. 620 y Bolívar
Telf. 821827-822183-Ambato

Genaro Jordan P.
NOTARIO SEXTO
Dir. Mera No. 620 y Bolívar
Telf. 821827-822183-Ambato

Genaro Jordan P.
NOTARIO SEXTO
Dir. Mera No. 620 y Bolívar
Telf. 821827-822183-Ambato



Quito, a 19 de Agosto de 1.991

Señor:

MARIO ESTEFANO PAREDES ALTAMIRANO

Presente.

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S. A. "FALLMENSAS", celebrada el día 19 de Agosto de 1.991, decidió elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período Estatutario de cinco años.

Corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública otorgada en Quito el 5 de Abril de 1.988 y ante Notario Vigésimo Cuarto, inscrita el 6 de Septiembre de 1.988 en el Registro Mercantil de Quito.

Usted se servirá aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Muy atentamente,

Mario Paredes Villacis
MARIO PAREDES VILLACIS

PRESIDENTE

Acepto la designación de GERENTE GENERAL.- Quito, 19 de Agosto de 1.991

Mario Estefano Paredes A.
MARIO ESTEFANO PAREDES A.

Con fecha 27 de agosto de 1991
se hizo el nombramiento
de Gerente General delegado por
testamentos a favor
de Mario Paredes
el día 27 de agosto de 1991.



El Registrador
[Signature]

ES FIEL Y EXACTA FOTOCOPIA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPANIA FABRICA DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA "FALIMENSA" QUE SE
AGREGA A LA ESCRITURA MATRIZ PARA SU CONSTANCIA.



EL NOTARIO.-
[Signature]

Genaro Jordán P.
NOTARIO SEXTO
Día. Mera No. 520 y Bolívar
Telfs. 821827-822183-Ambato

Genaro Jordán P.
NOTARIO SEXTO
Día. Mera No. 520 y Bolívar
Telfs. 821827-822183-Ambato

Genaro Jordán P.
NOTARIO SEXTO
Día. Mera No. 520 y Bolívar
Telfs. 821827-822183-Ambato

Genaro Jordán P.
NOTARIO SEXTO
Día. Mera No. 520 y Bolívar
Telfs. 821827-822183-Ambato

MICILIO.-La Sociedad tendrá su domicilio Principal en la ciudad de "Sangolquí", y podrá establecer Sucursales, Agencias u otros Establecimientos en cualquier lugar del País o en el Exterior.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dr. José Castillo V.- Dr. José Castillo V.- Abogado.- Matrícula Profesional: tres mil doscientos sesenta y seis.- Colegio de Abogados "Quito".- Hasta aquí la minuta que ha sido copiada literalmente y en la cual se ratifican y aprueban los señores comparecientes.- No se ha exigido pago de ninguna clase de impuestos, por hallarse exonerados de acuerdo a lo que indica el Registro Oficial número: ochocientos setenta y ocho del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, Decreto número: setecientos treinta y tres.- Yo, el Notario, además, doy fé: que conozco a los señores comparecientes, quienes me aseguran que proceden a este acto con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales.- Que leo íntegramente este instrumento a los comparecientes, en presencia de los testigos señores: José Octavio Ramos Lozada y Víctor Elías Sánchez, mayores de edad, vecinos de este lugar e idóneos.- Que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes, con los testigos mencionados y el suscrito Notario, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fé:- F) Mario E. Paredes.- C.I. 18-0041019-1.- Mario Paredes A.- C.I. 18-0097853-6.- Tgos.- José O. Ramos.- Víctor E. Sánchez.- El Notario, Genaro Jordán P.-



Genaro Jordán P.

NOTARIO SEXTO
 Dis. Mera No. 620 y Bolívar
 Telfs. 821827-822183-Ambato

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
 SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

El Notario, Genaro Jordán P.

Genaro Jordán P.
 NOTARIO SEXTO
 Dis. Mera No. 620 y Bolívar
 Telfs. 821827-822183-Ambato

al



Margen de la escritura de Reformas de Estatutos y Cambio de Domicilio tom e Nota de la Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías, según resolución número: 92.1.1.10195 por la cual se aprueba el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos.- Razón tomada por citación hecha al suscrito Notario en fecha cinco de Febrero de mil novecientos noventa y dos.-

Notario.-
Guillermo Jordán
 Guillermo Jordán P.
 NOTARIO SEXTO
 Dr. Mera No. 620 y Bolívar
 Telf. 821827-822183-Ambato

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1440 del Registro Mercantil, de seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 2761vta., tomo 119, lo referente al cambio de domicilio de la ciudad de Quito, a la ciudad de Sangolquí de "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA " y reforma de estatutos, otorgada el 28 de octubre de 1991, ante el notario sexto del cantón Ambato, aprobada en Resolución número ciento noventa y cinco del señor Superintendente de compañías de 5 de febrero de 1992.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ART. Tercero de la citada Resolución.- Quito, a diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-



[Signature]
 Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Luis Salazar Becker, Superintendente de Compañías de Quito, en la Resolución No 92.1.1.1.0195 de fecha cinco de febrero del presente año, en su Art. Quinto. Tomé nota de la aprobación del Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S. A. FALIMENSA, resuelta en el Art. Primero de la antedicha resolución, de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.- Quito a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.



EL NOTARIO

Por orden de

[Signature]

da por el señor doctor Superintendente de Compañías de Quito, en el Artículo Cuarto de su Resolución # 92.1.1.1.-0195, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con la indicada Resolución a fojas 14 vuelta, número 11 del Registro Mercantil.-

Sangolquí, a 11 de marzo de 1.992



El Registrador

[Handwritten signature]